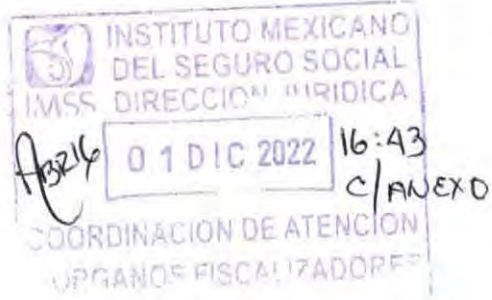


3680

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"
OFICIO NÚM. DGAFFA.3/1434/2022



ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 153, correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022.

Lic. Guillermina Rivera Rendón
Titular de la Coordinación de Atención a Órganos Fiscalizadores
del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Me refiero a la auditoría número 153, con título "Adquisición de Equipo Médico" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se practica en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 en lo relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", 21 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y numeral 1.2.1, función 18, relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A", del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 16 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas, en el piso 11, sala de juntas de la oficina de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la revisión antes citada. Asimismo, se sugiere presentarse portando consigo dos identificaciones oficiales, para el registro de acceso y acreditar su identidad ante el personal convocante.

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexa la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes. No se omite hacer de su conocimiento, que la referida cédula, contiene datos que de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la legislación aplicable, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que se considere procedentes.

Adicionalmente se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el numeral séptimo de los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías, en esta reunión la Auditoría Superior de la Federación analizará junto con la entidad fiscalizada las observaciones que dieron motivo a las recomendaciones y, en ella, se promoverán acuerdos respecto a estas, incluyendo los mecanismos para su atención, lo cual, constará en el acta respectiva.

Por lo anterior, agradeceremos confirmar su presencia, así como la de los servidores públicos que bajo su responsabilidad considere pertinente y estrictamente indispensables, y se encuentren vinculados con los temas a tratar.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Martín Sánchez Arroyo
Director General de Auditoría Financiera Federal "A"



C.c.p. Mtro. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Para su conocimiento.
Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.
Mtro. Ernesto Navarro Adame, Director de Auditoría "A3" de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Para conocimiento.

ENA / VHC 

Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Tel.: 55.52.00.15.00,
email: asf@asf.gob.mx

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Control Interno			
<p>El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no acreditó contar con mecanismos de control en las distintas etapas de los procesos de entrega y pago del equipo médico. Se aplicaron los procedimientos de auditoría, y el cuestionario de control interno, y se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Instituto carece de cuentas de orden presupuestales, ya que no ha automatizado sus sistemas para realizar sus registros presupuestales. El detalle se presenta en el resultado número 2. El IMSS proporcionó una relación de 163 contratos por 1,150,893.5 miles de pesos, la cual presentó inconsistencias en la información, lo que dificultó la fiscalización. El detalle se presenta en el resultado número 2. El Instituto no incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dos equipos con claves CUCoP¹ 53100136 y 53100391. El detalle se presenta en el resultado número 3. Se determinaron diferencias en el cálculo de las penalizaciones por atrasos en la entrega de los bienes; además, no se aplicaron las penalizaciones por atrasos en la realización de los mantenimientos preventivos de los bienes. El detalle se presenta en el resultado número 5. En las revisiones de los equipos médicos no se localizaron 32 equipos adquiridos por cinco hospitales. El detalle se presenta en el resultado número 5. Un pago realizado al proveedor Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V. por 2,884.6 miles de pesos se realizó mediante cheques y no a través de transferencia electrónica de fondos. El detalle se presenta en el resultado número 6. <p>En el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos realizado por el Instituto en el 2021, no se identificó un riesgo relacionado con la adquisición de equipo médico; sin embargo, sí uno relacionado con el mantenimiento de los equipos consistente en "No establecer correctamente un dictamen de baja, propicia el seguir dando mantenimiento a equipos médicos y electromecánicos que ya cumplieron con su ciclo de vida".</p> <p>En conclusión, se detectaron deficiencias en los mecanismos de control y sistemas del IMSS e incumplimientos de la normativa para verificar y dar seguimiento a los procesos relacionados con la entrega, el pago y el mantenimiento del equipo médico por parte de las diversas áreas responsables del Instituto (administradores de los contratos).</p>			

¹ CUCoP: es un clasificador que ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas que contrata la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

001 Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente acciones de control y supervisión, a fin de que se asegure de que los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad incluyan en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios todos los equipos que adquieran para que el programa se actualice e incluya información completa y veraz de la programación de sus adquisiciones.

002 Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente acciones de control y supervisión, a fin de que los pagos se efectúen de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, de conformidad con los contratos, para que se cuente con la trazabilidad de los pagos.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Presentación en los estados financieros y la Cuenta Pública

A) Cuenta Pública 2021

Se constató que las adquisiciones de equipo médico realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se registraron en la cuenta 13350109 "Bienes de Inversión Capitalizables Recibidos Pendientes de Aplicar", la cual se incluyó en el concepto "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2021² que reportó un importe devengado de 2,987,962.6 miles de pesos, y pagado de 2,534,529.3 miles de pesos. Además, se integraron los cargos de enero a diciembre de 2021 de la cuenta 13350109 citada, reportados en las balanzas de comprobación mensuales de 2021, los cuales coincidieron con el importe devengado presentado en el Estado Analítico citado, en cumplimiento de la normativa.

El importe pagado del concepto "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 2,534,529.3 miles de pesos, incluyó 2,001,337.9 miles de pesos del programa presupuestario K-029 "Programas de adquisiciones", en el que se reportó la adquisición de equipo médico por 1,542,110.3 miles de pesos, como sigue:

² https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/Print.50GYR.03.F_EAEPOGE.pdf

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K-029 "PROGRAMAS DE ADQUISICIONES", 2021
(Miles de pesos)

C	Subclasificación	Importe
1	Adquisición de Equipo Médico	1,542,110.3
2	Clínica de Primer Nivel	1,327.3
3	Hospital General	9,925.8
4	Mantenimiento de Infraestructura Médica	13,547.3
5	Otros	434,427.2
		2,001,337.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 proporcionado por el IMSS.

Por otra parte, se solicitaron al Instituto las cuentas de orden para el registro de los momentos presupuestales de las cuentas relacionadas con la adquisición de equipo médico. Al respecto, el 15 de junio de 2022, la División Programática y Presupuestaria de la Dirección de Finanzas del IMSS informó lo siguiente:

"El Instituto realiza el registro de las cuentas de orden a nivel capítulo de gasto, por lo cual no es posible proporcionar la información a nivel de detalle requerido.

"Lo anterior, debido a que las Coordinaciones de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y de Presupuesto e Información Programática acordaron lo siguiente:

- Realizar el registro de los momentos presupuestales a nivel capítulo de gasto y rubro de ingreso, ya que de realizarlo a nivel partida presupuestal implicaría la apertura de 145 cuentas de gasto por cada momento, aproximadamente.
- El registro se realizaría manual ya que el sistema no está configurado para realizar un registro transaccional.
- Los registros corresponden con las cifras reportadas en el Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Público de la SHCP.
- Continuar con los trabajos para alinear la información contable y presupuestal.

"En relación a este último punto el Instituto está retomando los trabajos para la implementación del proyecto 'Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1' presentado por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), con base en el proyecto denominado 'Transformación de la Administración Financiera' (TAF), mismo que surgió en administraciones anteriores con la finalidad de realizar las modificaciones que resulten necesarias en los sistemas institucionales, para el registro transaccional de las etapas del presupuesto del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado)".

No obstante, de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la finalidad del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es "...realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, dicho estado debe mostrar a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

*cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera*³.

Al respecto, debido a que el IMSS presentó de manera general el monto pagado en el Estado Analítico referido, no fue posible dar seguimiento ni evaluar el ejercicio del gasto público, en contravención del artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2019 y 2020, la Auditoría Superior de la Federación observó que el Instituto no tenía cuentas de orden presupuestales que permitieran identificar y controlar las distintas etapas del presupuesto, lo cual también se presentó en la Cuenta Pública 2021, lo que denota que el IMSS no ha automatizado sus sistemas para realizar sus registros presupuestales, en incumplimiento de los artículos 36, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁴.

Por otra parte, se constató que la adquisición de equipo médico por 1,542,110.3 miles de pesos, se realizó mediante 23 programas y proyectos de inversión (PPI) de los 36 autorizados, los cuales se reportaron en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021 del IMSS⁵; de éstos, ocho fueron objeto de esta auditoría por 1,150,893.5 miles de pesos, como se enlistan a continuación:

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IMSS EN 2021
(Miles de pesos)

C.	Clave	Nombre	Importe
1	2150GYR0002	Programa de adquisición de equipamiento para la reconversión máxima de unidades médicas con atención a pacientes COVID-19, a nivel nacional	475,355.8
2	1850GYR0038	Programa nacional de sustitución de esterilizadores en los tres niveles de atención, 2019	229,941.3
3	2050GYR0021	Sustitución de equipo médico en los tres niveles de atención 2021	173,224.4
4	1850GYR0034	Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019	148,062.0
5	2050GYR0006	Programa de adquisición de equipo médico COVID-19	100,786.6
6	2150GYR0008	Programa de Adquisición de Espirómetros para Valuación de Secuelas a Causa de COVID-19	11,853.5
7	2050GYR0040	Programa de adquisición de camas para el fortalecimiento de Unidades Médicas con atención a pacientes SARS-CoV2 (COVID-19) en Coahuila	8,676.5
8	1850GYR0036	Programa Nacional de Adquisición de Mastógrafos 2019, Etapa II	2,993.4
Total			1,150,893.5

FUENTE: Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021 del IMSS.

³ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

⁴ Esta situación dio lugar a la recomendación núm. 2019-1-19GYR-19-0227-01-001 correspondiente a la auditoría 227-DS con título "Compra de Medicamentos Oncológicos Mezclados" de la Cuenta Pública 2019, en la cual se recomendó al IMSS que implementara los mecanismos de control necesarios, a fin de que el sistema PREI Millenium realizara el registro contable en las cuentas previstas en el Capítulo V "Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁵ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/Print.50GYR.04.INVAPECD.pdf>

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

B) Relación de contratos y registro contable

Se revisó la relación de los contratos suscritos al amparo de los ocho PPI, proporcionada por el IMSS, en la que se identificaron 163 registros por 1,150,893.5 miles de pesos, cifra que coincidió con lo presentado en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021, en cumplimiento de la normativa.

No obstante, la relación de los contratos presentó campos con conceptos en blanco, como clave CUCoP, tipo de procedimiento de contratación, número de procedimiento de contratación, fecha de firma del contrato, fecha de inicio de contrato, fecha de término de contrato e importe autorizado máximo sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Lo anterior denota que el IMSS no llevó un control de los contratos, lo que dificultó la fiscalización.

De los 163 contratos por 1,150,893.5 miles de pesos, revisaron por nueve por un importe de 298,789.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Importe
1	21BI0069	Viter Medical, S.A. de C.V.	101,787.8
2	21BI0072	Grupo Comercializador Roial, S.A. de C.V.	82,993.7
3	19BI0127	GE Sistemas Medicos de México, S.A. de C.V.	66,393.1
4	21BI0090	Aerosol Medical Systems, S.A. de C.V.	11,853.5
5	DBI1001	Dimsa Interpretación Médica, S.A. de C.V.	10,457.4
6	19BI0125	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	10,282.0
7	20BI0154	Waltem, S.A. de C.V.	8,676.5
8	19BI0123	Dewimed, S.A.	3,461.1
9	21BI0082	Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V.	2,884.6
Total			298,789.7

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos para la adquisición de equipo médico proporcionada por el IMSS.

El registro contable de los nueve contratos se realizó en el sistema PREI Millenium⁶ del IMSS, de conformidad con su Catálogo de Cuentas, el Instructivo de manejo de cuentas y la Guía contabilizadora vigentes en 2021.

En conclusión, respecto de la presentación en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública 2021, se determinó lo siguiente:

- Los cargos de la cuenta 13350109 "Bienes de Inversión Capitalizables Recibidos Pendientes de Aplicar" coincidieron con el importe devengado del concepto "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", reportado en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2021" por 2,987,962.6 miles de pesos.

⁶ Sistema Informático aplicativo financiero que provee información integral y en línea por medio de un software financiero denominado ERP (Enterprise Resource Planning/Planeación de los Recursos Empresariales).

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

- El IMSS carece de cuentas de orden presupuestales, lo cual se observó en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2019 y 2020, y persistió en la Cuenta Pública 2021.
- El IMSS proporcionó una relación de 163 contratos por 1,150,893.5 miles de pesos, suscritos al amparo de ocho programas y proyectos de inversión, cifra que coincidió con la presentada en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2021; no obstante, se identificaron campos con conceptos en blanco, lo que dificultó la fiscalización.
- El registro contable de los nueve contratos revisados por 298,789.7 miles de pesos, se realizó en las cuentas previstas en la normativa.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Planeación y programación de la adquisición del equipo médico

Los nueve contratos revisados por 298,789.7 miles de pesos, correspondieron a ocho claves de cartera⁷ reportadas en la relación de contratos, como se muestra a continuación:

⁷ Las claves de la cartera se refieren a los números que se le asignan a los programas y proyectos de inversión que las entidades y dependencias registran ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

CLAVES DE CARTERA POR CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Clave de cartera	Nombre	Contrato	Proveedor	Importe
1	2150GYR0002	Programa de adquisición de equipamiento para la reconversión máxima de unidades médicas con atención a pacientes COVID-19, a nivel nacional.	21BI0069	Viter Medical, S.A. de C.V.	101,787.8
2	2150GYR0002	Programa de adquisición de equipamiento para la reconversión máxima de unidades médicas con atención a pacientes COVID-19, a nivel nacional.	21BI0072	Grupo Comercializador Roial, S.A. de C.V.	82,993.7
3	1850GYR0038	Programa nacional de sustitución de esterilizadores en los tres niveles de atención, 2019.	19BI0127	GE Sistemas Médicos de México, S.A. De C.V.	66,393.1
4	2150GYR0008	Programa de Adquisición de Espirómetros para Valuación de Secuelas a Causa de COVID-19.	21BI0090	Aerosol Medical Systems, S.A. de C.V.	11,853.5
5	2050GYR0021	Sustitución de equipo médico en los tres niveles de atención 2021.	DBI1001	Dimsa Interpretación Médica, S.A. de C.V.	10,457.4
6	1850GYR0034	Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019.	19BI0125	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	10,282.0
7	2050GYR0040	Programa de adquisición de camas para el fortalecimiento de Unidades Médicas con atención a pacientes SARS-CoV2 (COVID-19) en Coahuila.	20BI0154	Waltem, S.A. de C.V.	8,676.5
8	1850GYR0036	Programa Nacional de Adquisición de Mastógrafos 2019, Etapa II	19BI0123	Dewimed, S.A.	3,461.1
9	2050GYR0006	Programa de adquisición de equipo médico COVID-19.	21BI0082	Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V.	2,884.6
Total					298,789.7

FUENTE: Elaborado con base en la relación de los contratos para la adquisición de equipo médico proporcionada por el IMSS.

Los nueve contratos contaron con el oficio de liberación de inversión, en cumplimiento de la normativa. No obstante, tres contratos estuvieron asociados a una clave de cartera distinta de la que se indicó en la relación de contratos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS CON CLAVE DE CARTERA DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN DIFERENTE AL DE LA RELACIÓN DE CONTRATOS DEL IMSS, 2021

C.	Contrato	Proveedor	Relación de contratos		Oficio de liberación de inversión	
			Clave de cartera	Nombre	Clave de cartera	Nombre
1	19BI0127	GE Sistemas Médicos de México, S.A. De C.V.	1850GYR0038	Programa nacional de sustitución de esterilizadores en los tres niveles de atención, 2019	1850GYR0034	Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019
2	19BI0123	Dewimed, S.A.	1850GYR0036	Programa Nacional de Adquisición de Mastógrafos 2019, Etapa II	1850GYR0034	Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2019
3	21BI0082	Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V.	2050GYR0006	Programa de adquisición de equipo médico COVID-19.	1850GYR0039	Programa institucional de sustitución de equipo médico en los Servicios y Unidades de Medicina Física y Rehabilitación (SUMFyR)

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos para la adquisición de equipo médico y los oficios de liberación e inversión proporcionados por el IMSS.

NÚMERO: 153 **TÍTULO:** Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

Por lo expuesto, se constató que la información de la relación de los contratos no permite la fiscalización, como se menciona en el resultado número 1.

Los nueve contratos contaron con el oficio de liberación de inversión asociado a la clave de cartera correspondiente, por lo que se programaron los recursos para su adquisición, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se constató que los contratos números 21BI0069, 21BI0072, 21BI0090 y 20BI0154 correspondientes a la compra de equipos médicos COVID-19 no se integraron al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) debido a que su adquisición atendió las acciones extraordinarias en materia de salubridad general en todas las regiones del territorio nacional para combatir la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitidas por la Secretaría de Salud⁸.

Asimismo, los contratos números 19BI0127, 19BI0125 y 19BI0123 no se incluyeron en el PAAAS de 2021, debido a que su contratación correspondió a ejercicios anteriores.

Finalmente, se constató que los equipos láser terapéuticos para rehabilitación con la clave del CUCoP 5310047 se incluyeron en el PAAAS, mientras que la unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando con clave 53100136 y el Ultrasonógrafo gineco-obstétrico con clave 53100391, adquiridos mediante el contrato número DBI1001 suscrito con Dimsa Interpretación Médica, S.A. de C.V., no se incluyeron en dicho programa, en incumplimiento de los artículos 20, fracciones V y VI, y 21, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 de su reglamento, así como de los numerales 5.1.4 y 5.1.6. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de los numerales 4.1.1.6, 4.1.1.7 y 4.1.1.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En conclusión, respecto de la programación y planeación de la adquisición del equipo médico realizada por parte del IMSS durante 2021 mediante los nueve contratos revisados, se determinó que se contó con el oficio de liberación de inversión, con el cual se programaron los recursos para su adquisición. No obstante, tres contratos se asociaron a una clave de cartera distinta a la que se indicó en la relación de los contratos. Asimismo, se constató que en el PAAAS no se incluyeron la unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando con clave CUCoP 53100136, ni el ultrasonógrafo gineco-obstétrico con clave 53100391, adquiridos mediante el contrato número DBI1001.

⁸ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020#gsc.tab=0

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Procedimientos de contratación del equipo médico

Se comprobó que los expedientes de los nueve contratos revisados por 298,789.7 miles de pesos, se integraron en forma correcta, de los cuales cinco se realizaron por licitación pública, tres por adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres personas, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C	Contrato	Proveedor	Área contratante	Procedimiento de contratación		Importe
				Número	Tipo	
1	21BI0069	Viter Medical, S.A. de C.V.	Nivel central	LA-050GYR040-E14-2021	LP	101,787.8
2	21BI0072	Grupo Comercializador Roial, S.A. de C.V.	Nivel central	AA-050GYR040-E24-2021	AD	82,993.7
3	19BI0127	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	Nivel central	LA-050GYR040-E3-2019	LP	66,393.1
4	21BI0090	Aerosol Medical Systems, S.A. de C.V.	Nivel central	AA-050GYR040-E34-2021	AD	11,853.5
5	DBI1001	Dimsa Interpretación Médica, S.A. de C.V.	UMAE H. de Gineco Pediatría del CMN del Bajío	IA-050GYR074-E232-2021	IA3P	10,457.4
6	19BI0125	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	Nivel central	LA-050GYR040-E3-2019	LP	10,282.0
7	20BI0154	Waltem, S.A. de C.V.	Nivel central	AA-050GYR040-E58-2020	AD	8,676.5
8	19BI0123	Dewimed, S.A.	Nivel central	LA-050GYR040-E3-2019	LP	3,461.1
9	21BI0082	Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V.	Nivel central	LA-050GYR040-E21-2021	LP	2,884.6
Total						298,789.7

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos para la adquisición de equipo médico proporcionada por el IMSS.
CMN: Centro Médico Nacional.
H: Hospital.
UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

En conclusión, se constató que los nueve expedientes de los procedimientos de contratación contaron con la documentación soporte que acreditó su adjudicación y formalización conforme a la normativa.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Recepción de bienes y cumplimiento del Programa de Mantenimiento

Se constató que con los nueve contratos por 298,789.7 miles de pesos, se adquirieron 2,082 bienes, como se muestra a continuación:

BIENES ADQUIRIDOS CON LOS CONTRATOS REVISADOS, IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Cantidad	Bien adquirido	Importe
1	21BI0069	Viter Medical, S.A. de C.V.	1,111	Monitores de signos vitales.	101,787.8
2	21BI0072	Grupo Comercializador Roial, S.A. de C.V.	358	Carros rojos.	82,993.7
3	19BI0127	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	260	Centrales de monitoreo, monitores de signos vitales, ventiladores de traslado, unidades de anestesia, eco cardiografos bidimensionales e incubadora.	66,393.1
4	21BI0090	Aerosol Medical Systems, S.A. de C.V.	107	Espirómetros.	11,853.5
5	DBI1001	Dimsa Interpretación Médica, S.A. de C.V.	2	Unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando y ultrasonógrafo gineco-obstétrico.	10,457.4
6	19BI0125	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	31	Ventiladores.	10,282.0
7	20BI0154	Waltem, S.A. de C.V.	159	Camas camilla radiotransparente y clinica hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto.	8,676.5
8	19BI0123	Dewimed, S.A.	2	Videotoracoscopia y endoscopia neuroquirúrgico flexible.	3,461.1
9	21BI0082	Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V.	52	Equipo láser terapéutico para rehabilitación.	2,884.6
Total			2,082		298,789.7

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos para la adquisición de equipo médico, contrarrecibos y actas administrativas circunstanciadas de entrega recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión proporcionados por el IMSS.

A) Recepción de bienes

La recepción del equipo médico incluyó las actas de entrega, las condiciones de empaque y embalaje, la apertura del embarque, la instalación, la operación, la capacitación, la garantía y los programas de mantenimiento. Al respecto, de los nueve contratos se constató que cinco⁹ por 137,265.3 miles de pesos, contaron con la documentación que acredita las entregas de los bienes en los plazos y con las características establecidas en las cláusulas contractuales. De los cuatro¹⁰ contratos restantes por 161,524.4 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

1. El contrato número 21BI0072 para la adquisición de 358 carros rojos contó con la documentación soporte que acreditó la entrega de los bienes; además, 321 equipos se entregaron en el plazo previsto, mientras que los 37 restantes presentaron atrasos de 1 a 40 días, de los cuales se calcularon las penalizaciones y se identificaron diferencias en las penas determinadas por el IMSS, como se muestra a continuación:

⁹ 21BI0069, 21BI0090, DBI1001, 19BI0125 y 21BI0082.

¹⁰ 21BI0072, 19BI0127, 20BI0154 y 19BI0123.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

PENALIZACIONES DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS CON ATRASO DEL CONTRATO NÚM. 21BI0072 DEL IMSS, 2021

(Miles de pesos)

C.	Unidad médica	Bienes	Penalizaciones calculadas		Diferencia (A-B)
			IMSS (A)	ASF (B)	
1	Hospital General de Zona 1 Aguascalientes	7	139.0	227.3	-88.3
2	Hospital General Regional 1 Tijuana	6	119.9	134.9	-15.0
3	Hospital General de Zona y Medicina Familiar 21 León	4	0.0	10.0	-10.0
4	Hospital de Especialidades del CMN del Bajío	4	0.0	60.0	-60.0
5	Hospital de Especialidades del CMN Puebla	4	79.9	399.7	-319.8
6	Hospital General de Zona-UMAA 7 Lagos de Moreno	4	79.9	179.9	-100.0
7	Hospital General Regional 1 Querétaro	4	0.0	30.0	-30.0
	Subtotal 1	33	418.7	1,041.8	-623.1
8	Hospital General de Zona 2 de Aguascalientes	4	69.9	60.0	9.9
	Subtotal 2	4	69.9	60.0	9.9

FUENTE: Actas administrativas circunstanciadas de entrega recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, así como cálculos de penalizaciones proporcionados por el IMSS.

CMN: Centro Médico Nacional.

UMAA: Unidad Médica de Atención Ambulatoria.

La Auditoría Superior de la Federación ASF determinó diferencias calculadas de menos por el IMSS por 623.1 miles de pesos, y de más por 9.9 miles de pesos, como sigue:

- En el caso de 33 equipos, el Instituto no calculó ni aplicó penalizaciones por 623.1 miles de pesos, y tampoco proporcionó la evidencia de la aplicación del descuento al proveedor por 418.7 miles de pesos.
- De cuatro equipos, el IMSS calculó penalizaciones en exceso por 9.9 miles de pesos, y no presentó evidencia de la aplicación del descuento al proveedor de la penalización por 69.9 pesos.

Por otra parte, se constató que el Instituto calculó penalizaciones por 249.8 miles de pesos de 12 equipos médicos que se entregaron en los plazos previstos en el contrato, por lo que no debieron aplicarse.

Por lo anterior, el Instituto incumplió los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las cláusulas cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega", décima quinta "Penas convencionales", e inciso h "Las penas convencionales y deducciones" del "Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)" del contrato citado.

2. Del contrato número 19BI0127 para la adquisición de 260 equipos¹¹, no se proporcionaron las constancias de instalación y puesta en operación de tres unidades de anestesia intermedia en la Unidad Médica de Atención Ambulatoria Hospital General de Zona (HGZ) 48 San Pedro Xalpa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Norte, ni los calendarios de mantenimiento de 87 equipos de 19 unidades médicas.

¹¹ Los 260 equipos incluyeron centrales de monitoreo, monitores de signos vitales, ventiladores de traslado, unidades de anestesia, eco cardiógrafos bidimensionales e incubadora.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

Se entregaron en tiempo 48 equipos, mientras que los 212 restantes se entregaron con atrasos de 1 a 217 días, de los cuales se calcularon las penalizaciones y se identificaron diferencias respecto de las penas determinadas por el IMSS, como se muestra a continuación:

PENALIZACIONES DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS CON ATRASO DEL CONTRATO 19BI0127 DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	OOAD/UMAE	Cantidad de equipos	Penalizaciones		Diferencia (A-B)
			IMSS (A)	ASF (B)	
1	Baja California	10	424.0	4,452.1	-4,028.1
2	Baja California Sur	1	0.0	21.7	-21.7
3	DF Norte	17	0.0	593.8	-593.8
4	DF Oriente	10	64.8	801.4	-736.6
5	Coahuila	19	805.6	7,658.6	-6,853.0
6	Hospital de Cardiología 34 Nuevo León	4	0.0	1,122.0	-1,122.0
7	Hospital de Ginecología y Pediatría 48 Guanajuato	1	0.0	38.6	-38.6
8	Hospital de Traumatología y Ortopedia 21 Nuevo León	5	212.0	5,750.6	-5,538.6
9	Hospital General del CMN La Raza	8	0.0	2,620.3	-2,620.3
10	Jalisco	3	19.4	208.8	-189.4
11	Morelia, Michoacán	5	32.4	319.7	-287.3
12	Nuevo León	27	174.8	1,027.2	-852.4
13	Querétaro	6	0.0	240.4	-240.4
14	Tamaulipas	5	32.4	226.6	-194.2
15	Tlaxcala	8	0.0	1,400.5	-1,400.5
16	Veracruz Norte	72	717.7	6,546.0	-5,828.3
17	Zacatecas	1	0.0	40.5	-40.5
	Subtotal 1	202	2,483.1	33,068.8	-30,585.7
17	Veracruz Sur	5	323.8	319.7	4.1
18	Yucatán	5	212.0	26.5	185.5
	Subtotal 2	10	535.8	346.2	189.6

FUENTE: Actas administrativas circunstanciadas de entrega recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, así como cálculos de penalizaciones proporcionados por el IMSS.

CMN: Centro Médico Nacional.

La ASF determinó diferencias calculadas de menos por el IMSS por 30,585.7 miles de pesos, y de más por 189.6 miles de pesos, como sigue:

- En 202 equipos, el Instituto no calculó ni aplicó penalizaciones por 30,585.7 miles de pesos, ni proporcionó la evidencia de la aplicación del descuento al proveedor por 2,483.1 miles de pesos.
- De 10 equipos, el IMSS calculó penalizaciones en exceso por 189.6 miles de pesos, pero no proporcionó evidencia documental que acredite la aplicación del descuento al proveedor por 535.8 miles de pesos de la penalización.

Por lo anterior, el IMSS incumplió los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las cláusulas cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega", décima quinta "Penas convencionales", incisos b "Plazo de entrega del bien" y h "Las penas convencionales", y numeral a, inciso j.9 "Mantenimientos correctivos y/o preventivos", del "Anexo No. 2, Términos y Condiciones" del Anexo 1 "Oficio(s) de liberación de inversión, anexo técnico y términos y condiciones" del contrato.

3. Del contrato número 19BI0123 para la adquisición de un videotoroscopio y un endoscopio neuroquirúrgico flexible, no se contó con el programa de mantenimiento de un equipo, lo que impidió verificar que los mantenimientos se realizaron en el plazo estipulado.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

Se constató que se presentaron atrasos de 94 a 139 días en la entrega de los dos equipos, de los cuales se calcularon las penalizaciones y se identificaron diferencias respecto de las penas determinadas por el IMSS, como se muestra a continuación:

PENALIZACIONES DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS CON ATRASO DEL CONTRATO 19BI0123 DEL IMSS, 2021

(Miles de pesos)

C.	Unidad médica	Bienes	Penalizaciones		Diferencia (A-B)
			IMSS (A)	ASF (B)	
1	Hospital de Especialidades 2 del CMN de Sonora	1	145.8	1,713.7	-1,567.9
2	Hospital de Cardiología 34 de Nuevo León	1	0.0	2,650.1	-2,650.1
	Total	2	145.8	4,363.8	-4,218.0

FUENTE: Actas administrativas circunstanciadas de entrega recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, así como cálculos de penalizaciones proporcionados por el IMSS.
CMN: Centro Médico Nacional.

Se constató que el Instituto no calculó ni aplicó penalizaciones por 4,218.0 miles de pesos; tampoco proporcionó la evidencia de la aplicación del descuento al proveedor por 145.8 miles de pesos.

Por lo anterior, el IMSS incumplió los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las cláusulas cuartas "Plazo, lugar y condiciones de entrega", décima quinta "Penas convencionales", "incisos h "Las penas convencionales" y j.9) "Mantenimientos correctivos y/o preventivos" del "Anexo No. 2 Términos y Condiciones" del Anexo 1 "Oficio(s) de liberación de inversión, anexo técnico y términos y condiciones" del contrato citado.

4. El contrato número 20BI0154 para la adquisición de 159 equipos¹² contó con la documentación soporte que acreditó su entrega, pero con atrasos, en todos los casos, de 12 a 181 días. En el cálculo de las penalizaciones se obtuvieron diferencias respecto de las determinadas por el IMSS, como se muestra a continuación:

PENALIZACIONES DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS CON ATRASO DEL CONTRATO 20BI0154 DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Unidad médica	Bienes	Penalizaciones Calculadas		Diferencia (A-B)
			IMSS (A)	ASF (B)	
1	Hospital General de Zona y Medicina Familiar 18 Torreón	9	47.0	70.5	-23.5
2	Hospital General de Zona y Medicina Familiar 16 Torreón	83	386.0	7,960.2	-7,574.2
3	Hospital General de Zona y Medicina Familiar 21 S. Pedro Colinas	7	32.6	341.8	-309.2
4	Hospital General de Zona 11 Piedras Negras	54	251.1	5,681.1	-5,430.0
5	Hospital General de Zona y Medicina Familiar 24 Nueva Rosita	6	31.4	47.0	-15.6
	Total	159	748.1	14,100.6	-13,352.7

FUENTE: Actas administrativas circunstanciadas de entrega recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, así como cálculos de penalizaciones proporcionados por el IMSS.

¹² Los 159 equipos incluyeron camas camilla radiotransparente y clínica hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

Por lo anterior, se verificó que el IMSS no calculó ni aplicó penalizaciones por 13,352.7 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las cláusulas cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega", décima sexta "Penas convencionales", inciso h) "Las penas convencionales" del "Anexo No 4, Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)" del Anexo 1 "Oficio de liberación de inversión, anexo técnico y términos y condiciones" del contrato.

B) Cumplimiento del programa de mantenimiento

Se constató que, respecto del mantenimiento de los equipos adquiridos mediante los nueve contratos revisados, en cuatro con números 21BI0069, 21BI0072, DBI1001 y 21BI0082, este servicio se programó en forma semestral a partir de la fecha de recepción de los bienes, por lo que se iniciaron en 2022, mientras que del contrato número 21BI0090, los bienes no requirieron mantenimiento por tratarse de espirómetros. De los cuatro contratos restantes¹³, se determinó lo siguiente:

1. Del contrato 19BI0127, se verificaron los mantenimientos a los 260 equipos adquiridos, y se constató que 27 servicios se realizaron en plazo programado, en 398 no se contó con la evidencia que acredite que se realizaron, y 95 se efectuaron con atrasos de 5 a 171 días, por los cuales se debieron aplicar penalizaciones por 21,029.2 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las cláusulas cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega" y décima quinta "Penas convencionales", incisos h "Las penas convencionales" y j.9 "Mantenimientos correctivos y/o preventivos" del "Anexo No. 2 Términos y Condiciones" del Anexo 1 "Oficio(s) de liberación de inversión, anexo técnico y términos y condiciones" del contrato.
2. Del contrato 19BI0125, se constató que de los mantenimientos a los 31 bienes adquiridos, a 30 se les realizaron en el plazo programado y del restante no se contó con la evidencia que acredite que recibió los dos mantenimientos que le correspondían, por lo que no fue posible verificar que se efectuaron en tiempo, en incumplimiento de la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega", inciso j.9 "Mantenimientos correctivos y/o preventivos" del "Anexo No. 2 Términos y Condiciones" del Anexo 1 "Oficio(s) de liberación de inversión, anexo técnico y términos y condiciones" del contrato.
3. Del contrato 20BI0154, se revisaron los mantenimientos a los 159 bienes adquiridos y se comprobó que 144 contaron con la evidencia de que recibieron este servicio conforme a lo programado, mientras que a los 15 restantes se les dio mantenimiento con atrasos de 11 a 216 días, de los cuales el Instituto no aplicó las penalizaciones por 1,312.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la cláusula décima sexta "Penas convencionales", los incisos h "Las penas convencionales" y j del "Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)" del Anexo 1 "Oficio de liberación de inversión, anexo técnico y términos y condiciones" del contrato.
4. Del contrato 19BI0123, se constató que de los dos bienes adquiridos, uno contó con el programa de mantenimiento y con la evidencia de que este servicio se realizó de acuerdo con lo programado, mientras que el otro equipo no contó con el programa por lo que no fue posible verificar que el mantenimiento se efectuó conforme a lo planeado, en incumplimiento de la cláusula cuarta "Plazo, lugar y condiciones de entrega", inciso j.9) "Mantenimientos correctivos y/o preventivos" del "Anexo No. 2 Términos y Condiciones" del Anexo 1 "Oficio(s) de liberación de inversión, anexo técnico y términos y condiciones" del contrato.

¹³ 19BI0127, 19BI0125, 20BI0154 y 19BI0123.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

C) Revisiones físicas de los equipos

Se revisaron 350 equipos médicos adquiridos mediante los nueve contratos seleccionados en ocho unidades médicas, como se muestra a continuación:

EQUIPO MÉDICO REVISADO DE LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONADAS DEL IMSS					
C.	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Contratos	Bienes	
1	Coahuila	HGZMF 16	21BI0072, 21BI0069, 21BI0082, 19BI0154, 19BI0127 y 21BI0090	125	
2	Durango	HGZMF 1	21BI0072, 21BI0069 y 21BI0090	70	
3	Chihuahua	HGR 1	21BI0072, 21BI0069 y 21BI0082	48	
4	Tamaulipas	HGR 6	21BI0072, 21BI0069, 21BI0082 y 19BI0123	36	
5	Guanajuato	HGR 58	21BI0072 y 21BI0069	33	
6	Nuevo León	HGZ 33	21BI0072 y 21BI0069	28	
7	Hospital de Especialidades del CMNO	No aplica	19BI0123 y 19BI0125	8	
8	Hospital de Gineco Pediatría 48 del Bajío	No aplica	DBI1001	2	
Total				350	

FUENTE: Actas administrativas circunstanciadas de entrega recepción, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión proporcionados por el IMSS.

CMNO: Centro Médico Nacional de Occidente.

HGR: Hospital General Regional.

HGZ: Hospital General de y Zona.

HGZMF: Hospital General de Zona y Medicina Familiar.

De las ocho unidades médicas en las que se revisaron 350 equipos, se constató que el Hospital General Regional (HGR) 58, el Hospital de Especialidades del CMNO y el Hospital de Gineco Pediatría 48 del Bajío tenían 43 equipos en operación, los cuales contaron con los resguardos, los números de serie y los números nacionales de inventario. Respecto de las cinco unidades médicas¹⁴ restantes en las que se revisaron 307 equipos, se obtuvo lo siguiente:

1. Hospital General de Zona y Medicina Familiar (HGZMF) 16 del OOAD Coahuila. Se revisaron 125 equipos médicos¹⁵, de los cuales 115 estaban funcionando y contaron con los resguardos, números de serie y números nacionales de inventario. De los 10 restantes, se constató lo siguiente:
 - De las nueve camas adquiridas mediante el contrato 20BI0154 por 485.1 miles de pesos, siete estaban, ocupadas y 2 no se localizaron.
 - De un espirómetro adquirido mediante el contrato 21BI0090 por 110.8 miles de pesos, el personal del hospital informó que no le fue asignado; sin embargo, el IMSS indicó que estaba en ese hospital.

¹⁴ HGZMF 16, HGZMF 1, HGR 1, HGR 6 y HGZ 33.

¹⁵ Los 125 equipos están conformados por 4 carros rojos marca Nihon Kohden, modelo Cardiolife TEC-5631 UME-6, 31 monitores de signos vitales marca Welch Allyn, modelo CSM 75CT-B, 1 equipo láser terapéutico marca Physioled, modelo Lambda, 83 camas clínicas marca Ayrven, modelo Ayrsis T1 y 5 unidades de anestesia marca General Electric, modelo Carestation 620 + B450 y 1 espirómetro marca NDD, modelo Eary on PC.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

BIENES NO LOCALIZADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 16 DEL OOAD COAHUILA DEL IMSS
(Miles de pesos)

C.	Concepto	Número de serie	Importe
1	Cama clínica	3009200020	53.9
2	Cama clínica	3009200050	53.9
3	Cama clínica	3009200051	53.9
4	Cama clínica	3009200053	53.9
5	Cama clínica	3009200056	53.9
6	Cama clínica	3009200057	53.9
7	Cama clínica	3009200060	53.9
8	Cama clínica	3009200082	53.9
9	Cama clínica	3009200083	53.9
10	Espirómetro	250905	110.8
Total			595.9

FUENTE: Actas administrativas de entrega recepción proporcionadas por el IMSS.

2. HGZMF 1 del OOAD Durango. Se revisaron 70 equipos médicos¹⁶, de los cuales 61 estaban funcionando y contaron con los resguardos, los números de serie y lo números nacionales de inventario; de los 9 restantes por 824.4 miles de pesos, el personal del hospital informó que se siniestraron, y proporcionó seis actas administrativas para reporte de siniestros, en las que indicó que no se encontraron físicamente nueve monitores de signos vitales adquiridos mediante el contrato 21B10069, como se detalla a continuación:

EQUIPOS SINIISTRADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1 DEL OOAD DURANGO
(Miles de pesos)

C.	Equipo	Número		Costo de adquisición
		Serie	Nacional de Inventario	
1	Monitor de signos vitales	100028064920	202180003835	91.6
2	Monitor de signos vitales	100028164920	202180003837	91.6
3	Monitor de signos vitales	100029534920	202180003844	91.6
4	Monitor de signos vitales	100027944920	202180003883	91.6
5	Monitor de signos vitales	100028114920	202180003893	91.6
6	Monitor de signos vitales	100028134920	202180003897	91.6
7	Monitor de signos vitales	100027814920	202180003903	91.6
8	Monitor de signos vitales	100028214920	202180003906	91.6
9	Monitor de signos vitales	100028144920	202180003913	91.6
Total				824.4

FUENTE: Acta administrativa para reporte de siniestros y resguardo de bienes proporcionados por el IMSS.

¹⁶ Los 70 equipos están conformados por 5 carros rojos marca Nihon Kohden, modelo Cardiolife Tec 5631 UME 6, 64 monitores de signos vitales marca Welch Allyn, modelo CSM 75CT B y 1 espirómetro marca NDD, modelo Easy on PC.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

3. HGR 1 Chihuahua del OOAD Chihuahua. Se revisaron 48 equipos médicos¹⁷ de los cuales se verificó que 47 estaban funcionando y contaron con los resguardos, los números de serie y los números nacionales de inventario. Sin embargo, no se localizó un espirómetro con neumotacógrafo adquirido mediante el contrato 21BI0090, por 110.8 miles de pesos.
4. HGR 6 Ciudad Madero del OOAD Tamaulipas. Se revisaron 36 equipos médicos¹⁸, de los cuales se verificó que 31 estaban funcionando y contaron con los resguardos, los números de serie y los números nacionales de inventario; de los 5 restantes, se constató lo siguiente:
 - Tres carros rojos adquiridos mediante el contrato 21BI0072 por 695.4 miles de pesos, y un equipo láser terapéutico para rehabilitación adquirido con el contrato 21BI0082 por 55.5 miles de pesos, estaban en uso por lo que no se pudieron revisar.
 - Un monitor de signos vitales adquirido con el contrato 21BI0069 se encontraba en el área de conservación porque no encendía y estaba en espera de la aplicación de la garantía.

BIENES NO LOCALIZADOS EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 6 DEL OOAD
TAMAULIPAS DEL IMSS
(Miles de pesos)

C.	Concepto	Número de serie	Importe
1	Carro rojo	3730	231.8
2	Carro rojo	3575	231.8
3	Carro rojo	3576	231.8
4	Equipo láser terapéutico para rehabilitación	4950260835	55.5
Total			750.9

FUENTE: Actas administrativas de entrega recepción proporcionadas por el IMSS.

5. HGZ 33 del OOAD Nuevo León. Se revisaron 28 equipos médicos¹⁹, de los cuales se verificó que 20 estaban funcionando y contaron con los resguardos, los números de serie y los números nacionales de inventario; de los 8 restantes, se constató lo siguiente:
 - Un carro rojo adquirido mediante el contrato 21BI0072 por 231.8 miles de pesos, no se pudo revisar debido a que el área era de difícil acceso.
 - Siete monitores de signos vitales adquiridos con el contrato 21BI0069 por 641.2 miles de pesos, no se pudieron revisar por encontrarse en áreas de difícil acceso.

¹⁷ Los 48 equipos están conformados por 6 carros rojos marca Nihon Kohden, modelo Cardiolife TEC-5631 UME-6, 40 monitores de signos vitales marca Welch Allyn, modelo CSM 75CT-B, 1 equipo láser terapéutico para rehabilitación marca Physioled, modelo Lambda y 1 espirómetro con neumotacógrafo marca NDD, modelo Easy on PC.

¹⁸ Los 36 equipos están conformados por 5 carros rojos marca Nihon Kohden, modelo Cardiolife TEC-5631 UME-6, 28 monitores de signos vitales marca Welch Allyn, modelo CSM 75CT-B, 2 equipos láser terapéuticos para rehabilitación marca Physioled, modelo Lambda y 1 rinolaringofibroscopio marca Richard Wolf, modelo Varios.

¹⁹ Los 28 equipos comprenden 4 carros rojos marca Nihon Kohden, modelo Cardiolife TEC-5631 UME-6 y 24 monitores de signos vitales marca Welch Allyn, modelo CSM 75CT-B.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

BIENES NO LOCALIZADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 33 DEL OOAD NUEVO
LEÓN DEL IMSS
(Miles de pesos)

C.	Concepto	Número de serie	Importe
1	Carro rojo	12711	231.8
2	Monitor de signos vitales	202180002844	91.6
3	Monitor de signos vitales	202180002845	91.6
4	Monitor de signos vitales	202180002847	91.6
5	Monitor de signos vitales	202180002850	91.6
6	Monitor de signos vitales	202180002851	91.6
7	Monitor de signos vitales	202180002880	91.6
8	Monitor de signos vitales	202180002901	91.6
Total			873.0

FUENTE: Acta administrativa de entrega recepción proporcionadas por el IMSS.

Por lo expuesto, de los 23 equipos que estaban en uso y no se pudieron revisar o no se localizaron, el personal del hospital indicó que entregaría evidencia documental, la cual no ha sido proporcionada, por lo que no se acreditó su existencia; tampoco proporcionó evidencia del reembolso de nueve equipos por parte de la aseguradora, en incumplimiento de los numerales 5.16 del Procedimiento para obtener de la compañía aseguradora la indemnización de siniestros que afecten el patrimonio institucional y 4.34 del Procedimiento para el manejo y control de los bienes muebles capitalizables y no capitalizables en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En conclusión, respecto de la recepción de los bienes, el cumplimiento de los mantenimientos y la revisión física de los bienes, se constató lo siguiente:

- Del contrato 19BI0127, el IMSS no acreditó contar con las constancias de instalación y puesta en operación de tres equipos, ni con los calendarios de mantenimiento de 87 equipos, por lo que no fue posible verificar que los mantenimientos se realizaron conforme a lo programado.
- De los contratos números 21BI0072, 19BI0127, 19BI0123 y 20BI0154, 396 equipos presentaron diferencias por 52,575.1 miles de pesos, integrados por 48,779.5 miles de pesos, de la diferencia entre las penalizaciones por los atrasos en la entrega de los bienes calculadas por la Auditoría Superior de la Federación y el IMSS, y 3,795.6 miles de pesos por carecer de evidencia de la aplicación de las penalizaciones calculadas por el Instituto.
- De los 14 equipos adquiridos mediante los contratos 21BI0072 y 19BI0127, el IMSS determinó 605.7 miles de pesos de penalizaciones por atrasos en la entrega, mientras que la Auditoría Superior de la Federación calculó 406.2 miles de pesos, por lo que se determinaron 199.5 miles de pesos de más. No obstante, el IMSS tampoco acreditó contar con evidencia de la aplicación de las penalizaciones por 605.7 miles de pesos.
- Del contrato 21BI0072, 12 equipos se entregaron en el plazo previsto en el contrato; sin embargo, el Instituto calculó penalizaciones por 249.8 miles de pesos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

- De los contratos 19BI0127 y 20BI0154, no se contó con la evidencia de la aplicación de las penalizaciones por atraso en la realización de los mantenimientos preventivos por 22,342.0 miles de pesos.
- De los contratos 19BI0127 (398 mantenimientos) y 19BI0125 (2 mantenimientos), el Instituto no acreditó contar con 400 mantenimientos preventivos.
- De las revisiones físicas a ocho hospitales, se constató que cinco no contaron con evidencia de la existencia de 32 equipos por 3,155.0 miles de pesos.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Pagos y aplicación de penas convencionales y descuentos

los nueve contratos de la muestra por 298,789.7 miles de pesos, se revisaron 183 contrarrecibos, 329 Comprobantes Digitales Fiscales por Internet (CFDI) y los estados de cuenta. Al respecto, se determinó una diferencia de 5,259.6 miles de pesos, entre el importe pagado conforme a los estados de cuenta por 293,530.1 miles de pesos, y el importe de los CFDI y los contrarrecibos por 298,789.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

IMPORTE PAGADO REPORTADO EN LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y EL PAGADO EN EL ESTADO DE CUENTA DEL IMSS, 2021
(Miles de pesos)

C.	Contrato	OOAD/UMAE	Proveedor	CFDI / contrarrecibos	Estado de cuenta ^{1/}	Diferencia
1	21BI0069	Nivel Central	Viter Medical, S.A. de C.V.	101,787.8	101,787.8	0.0
2	21BI0072	Nivel Central	Grupo Comercializador Roial, S.A. de C.V.	82,993.7	82,993.7	0.0
3	19BI0127	Nivel Central	GE Sistemas Médicos de México, S.A. De C.V.	66,393.1	61,152.8	5,240.3
4	21BI0090	Nivel Central	Aerosol Medical Systems, S.A. de C.V.	11,853.5	11,853.5	0.0
5	DBI1001	Hospital de Ginecología y Pediatría 48 CMN Bajío	Dimsa Interpretación Médica, S.A. de C.V.	10,457.4	10,457.4	0.0
6	19BI0125	Nivel Central	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	10,282.0	10,262.7	19.3
7	20BI0154	Coahuila	Waltem, S.A. de C.V.	8,676.5	8,676.5	0.0
8	19BI0123	Nivel Central	Dewimed, S.A.	3,461.1	3,461.1	0.0
9	21BI0082	Nivel Central	Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V.	2,884.6	2,884.6	0.0
Total				298,789.7	293,530.1	5,259.6

FUENTE: Elaborado con base en las relaciones de los proyectos y programas de inversión 2150GYR0002, 1850GYR0038, 2050GYR0021, 1850GYR0034, 2050GYR0006, 2150GYR0008, 2050GYR0040 y 1850GYR0036, contrarrecibos, CFDI y estados de cuenta proporcionados por el IMSS.
1/ Estado de cuenta o cheque.
CMN: Centro Médico Nacional.

NÚMERO: 153 TÍTULO: Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

La diferencia de 5,259.6 miles de pesos, correspondió a los descuentos aplicados al pago de las penalizaciones provenientes de contratos distintos de los revisados, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que el pago del contrato 21BI0082 suscrito con Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V., por 2,884.6 miles de pesos, se realizó mediante dos cheques por 55.4 y 2,829.2 miles de pesos, pero no por transferencia electrónica de fondos con el esquema electrónico interbancario, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la cláusula tercera "Forma y Condiciones de Pago" del contrato.

En el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se verificaron los 329 CFDI por 298,789.7 miles de pesos, y se comprobó que todos contaron con el estado "vigente" y "no cancelable" o "cancelable con aceptación", en cumplimiento de la normativa.

También se constató que los 183 contrarrecibos contaron con las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, y las constancias de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los casos en los que se solicitaron, en cumplimiento de la normativa.

Además, se constató que se presentaron las remisiones de pedido para tramitar el pago de los contratos 19BI0127, DBI1001, 19BI0125 y 19BI0123, en cumplimiento de la normativa.

A. Documentación soporte presentada por los proveedores

De los nueve proveedores o prestadores de servicio que suscribieron los contratos revisados, se solicitó información a ocho²⁰, de los cuales, seis sí la proporcionaron, y los dos restantes informaron que no entregaron bienes en 2021, pero recibieron pagos, de lo cual proporcionaron la documentación que se cotejó con la del IMSS, sin que determinaran inconsistencias.

En conclusión, de los pagos y los descuentos aplicados a los nueve contratos, se constató lo siguiente :

- El IMSS aplicó descuentos a dos contratos por 5,259.6 miles de pesos, provenientes de contratos distintos de los nueve revisados.
- Los nueve contratos contaron con 183 contrarrecibos y 329 CFDI que se verificaron en el portal del SAT, los cuales contaron con el estado "vigente" y "no cancelable" o "cancelable con aceptación". Además, se presentaron las remisiones y constancias de cumplimiento de obligaciones emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, en los casos en los que se requirieron para el pago.
- El pago del contrato 21BI0082 suscrito con Fisioterapia y Laboratorio Tecnológico, S.A.P.I. de C.V., por 2,884.6 miles de pesos, se realizó mediante cheques y no con transferencia electrónica de fondos.

²⁰ El proveedor restante, Grupo Comercializador Roial, S.A. de C.V., no fue notificado debido a que no se localizó en el domicilio registrado en el contrato 21BI0072. De la revisión de la documentación proporcionada por el IMSS se constató que los bienes adquiridos fueron entregados al Instituto.

NÚMERO: 153 **TÍTULO:** Adquisición de Equipo Médico
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano de Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022

Lo anterior, sin perjuicio de continuar con las investigaciones correspondientes, a fin de integrar debidamente los expedientes a que hubiere lugar, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, párrafo cuarto y 79, párrafo quinto, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELABORÓ:



L.C. Milagros Martínez Plata
Jefa de Departamento



L.C. Mario Flores Flores
Auditor de Fiscalización "A"



L.C. María Angélica Alonso Cano
Auditora de Fiscalización "B"



C.P. Leslye Ivette Juárez Soto
Auditora de Fiscalización "B"



L.C. Emmanuel Romero Arellano
Auditor Habilitado

REVISÓ:



Lic. Valeria Heredia Castro
Subdirectora de Auditoría "A3.1"

AUTORIZO:



Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"

DE80T025